

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 60/19

### AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

DON HONORIO RICO SÁNCHEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA (Ávila).

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2019 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	51.326,00
2	Impuestos Indirectos	3.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	26.600,00
4	Transferencias Corrientes	33.800,00
5	Ingresos Patrimoniales	4.025,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Real	0,00
7	Transferencias de Capital	22.500,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>141.251,00</b>

**GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Remuneración de Personal	27.700,00
2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	72.450,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	5.200,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	35.901,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>141.251,00</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

**N.º Plazas**

- Con Habilitación Nacional .....1 (agrupada)

**PERSONAL LABORAL:**

- Laboral .....1

**Total puestos de trabajo .....2**

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Bonilla de la Sierra, 10 de enero de 2019.

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.